

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2022-3827** *Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Por medio del presente, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de 17 de mayo de 2022 el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santoña adoptó la siguiente Resolución en relación con los procesos de estabilización del empleo temporal:

"Con la finalidad de reducir la temporalidad en el empleo público se ha aprobado la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyo artículo 2 Y Disposiciones Adicionales regulan los PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Estas medidas se refieren a las plazas ocupadas de forma ininterrumpida al menos en los tres años anteriores al 31/12/2020, y también a aquellas plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Las ofertas de empleo que articulen los procesos selectivos deberán aprobarse y publicarse en el BOC antes del 1 de junio de 2.022. La publicación de la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura de dichas plazas incluidas en las ofertas de empleo deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2.022, y la resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024".

Abierto el procedimiento, por el Departamento de Personal se ha informado de la inexistencia de plazas temporales ocupadas de forma ininterrumpida en los tres años anteriores al 31/12/2020.

Por otra parte, por la Secretaría se ha informada de las plazas recogidas en la plantilla con carácter indefinido no fijo con anterioridad a 1 de enero de 2.016, a las cuales les resultaría de aplicación la DA 6ª de la citada Ley 20/2021, que prevé una Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, para cuya cobertura se utilizará el sistema de concurso.

Realizada sesión de la Mesa de negociación en fecha 17 de mayo, se ha informado favorablemente la aprobación y convocatoria de la Oferta de Empleo excepcional prevista en la DA 6ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Con fundamento en lo expuesto por esta por esta Alcaldía se RESUELVE:

Aprobar la OFERTA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, en cumplimiento de la DA 6ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, la cual se cubrirá por el sistema de concurso, por cumplir las plazas que se indicarán los requisitos del art. 2.1 de la citada ley, y por estar las plazas ocupadas por personal indefinido no fijo de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016, proceso que será objeto de negociación en la forma legalmente prevista y que abarcará a las siguientes:

### PLAZAS

#### VÍAS PÚBLICAS:

Oficial

Peón pintor: 2 plazas.

Peón almacenero

Peón: 3 plazas.

#### PARQUES Y JARDINES:

Peón jardinero: 2 plazas.

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 100

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL:

Educador de Calle  
Asistente Social  
Auxiliar Administrativo  
Limpiador  
Coordinador del Centro de Día  
Educador del Centro de Día: 2 plazas.

FOMENTO DEL EMPLEO:

Agente de Empleo: 2 plazas.

ESCUELA TALLER/CASAS OFICIOS

Administrativo discontinuo

JUVENTUD:

Auxiliar-Técnico Oficina Información Juvenil

EDUCACION:

Conserje colegios: 2 plazas.  
Técnico Educador: 4 plazas.

CASA DE CULTURA:

Auxiliar Administrativo  
Conserje  
Monitor Informática  
Monitor Pintura discontinuo  
Monitor Piano discontinuo

INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Conserje: 2 plazas.  
Socorrista: 2 plazas.  
Limpiador: 3 plazas.  
Monitor Balonmano discontinuo  
Peón: 2 plazas.

TURISMO:

Información turística: 2 plazas.

ALBERGUE MUNICIPAL:

Recepcionista  
Limpiador

EMISORA MUNICIPAL:

Locutor  
Agente publicitario

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 100

ADMINISTRACION GENERAL:

Limpiador: 2 plazas.

Auxiliar Administrativo: 2 plazas.

POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:

Auxiliar Administrativo: 2 plazas.

PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA:

1 plaza. Discontinuo".

Santoña, 17 de mayo de 2022.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2022/3827